



EXP-UNC: 0002484/2011

VISTO:

el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el cual se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento a la profesora Marta Rufeil, desde el 11 de febrero al 12 de marzo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

que la Vicedirectora de la Escuela de Archivología toma conocimiento de la licencia otorgada;

que el Area Personal y Sueldos informa que la docente ocupa el cargo de Profesora titular de semidedicación interina de la cátedra "Teoría Archivística" con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2011;

que corresponde encuadrar la licencia otorgada en el artículo 10º, inc. c) del Decreto 3413/79;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida a la profesora **MARTA RUFÉIL**, desde el 11 de febrero al 12 de marzo de 2011, en el cargo de Profesora Titular de semidedicación interina de la cátedra "Teoría Archivística" de la Escuela de Archivología.

ARTICULO 2º. La interesada deberá comunicar a la mayor brevedad, por mesa de entradas, si se le ha otorgado un nuevo periodo de licencia o se reintegrará a sus tareas habituales, en caso contrario se le harán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., en el informe trimestral de licencias, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 14 MAR 2011

RESOLUCION Nº 180

bg

Mgter. Agueda Marcela Sosa  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades